



M



NIT: 891.855.130-1

No. 20241700105261
 Fecha Radicado: 20-AUG-2024 09:5
 Destino: DANIEL HIDELFONSO CRISTANCHO GONZALEZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 2.

ION



CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No. 650
 (14 de Agosto de 2024)

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO

Contribuyente:	DANIEL HIDELFONSO CRISTANCHO GONZALEZ ANGELMIRO PEREZ MONTAÑA
NIT o CC:	74.184.075 9.534.439
Placa Numero:	XGC473
DIRECCION DE COBRO	CARRERA 12 A No 8 04 COOTRACERO SOGAMOSO CARRERA 17 No 13 97 Barrio Durazno SOGAMOSO

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, Estatuto Tributario Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto de Circulación y Transito.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas existentes por recaudar, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter".

Que, los señores **DANIEL HIDELFONSO CRISTANCHO GONZALEZ y ANGELMIRO PEREZ MONTAÑA**, identificados con cédulas de ciudadanía No. 74.184.075 y 9.534.439, se encuentran registrados en la base de datos del impuesto de circulación y transito como propietarios del vehículo de servicio público, identificado con la placa No. XGC473, Marca CHEVROLET y demás características que en el artículo primero de la presente resolución se detallan.

Que el vehículo de servicio público, identificado con la placa No. XGC473, Marca CHEVROLET, según registra el sistema de liquidación y cobro del impuesto de circulación, se encuentra en mora de las vigencias fiscales 2017 a 2024, sin que a la fecha registre el pago respectivo de estas vigencias fiscales.

Que mediante Oficio con radicado Orfeo No. 20241700085751 del 18 de Julio de 2024, se solicitó información del vehículo de servicio público con placas XGC473, a la empresa Cooperativa de Transportadores Ciudad del Sol -COOTRACERO LTDA, por esta asociado a esa empresa el vehículo en mención.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
 y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
 contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210

Página 1 de 3



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Con el Oficio con radicado ORFEO No.20241700082582 del 5 de agosto de 2024, la empresa Cooperativa de Transportadores Ciudad del Sol -COOTRACERO LTDA, indica que "a partir del día 19 de febrero del año 2019, el rodante identificado con placa XGC473 es suspendido de la programación de rodamiento en razón a accidente de tránsito, el cual indica fue debidamente informado para aplicación bajo registro en el oficio 270 del 5 de marzo de 2019, para lo cual el Instituto de Transito y Transportes de Sogamoso, emite el documento oficio No. UL 00031612 del primero de agosto de 2024, el cual adjuntan en tres folios, en el que plasman las LIMITACIONES VIGENTES DEL VEHICULO, en el que se indica que existe un proceso pendiente por Homicidio en el Juzgado 1 penal Municipal con función de control de garantías, igualmente anexan el Certificado RUNT de información del vehículo y 3 folios con fotografías del vehículo siniestrado. Indican igualmente, que por la gravedad de los hechos, el vehículo se considera perdido en su totalidad. Pero que por la situación de orden legal hasta el momento no es posible la cancelación de la matrícula del rodante en mención".

Que debido a que el vehículo con placas XGC473 fue suspendido de la programación de rodamiento en razón al accidente de tránsito, según documentos adjuntos, el cobro del impuesto de circulación y transito se genera para la vigencias fiscales 2017 a 2019.

Que cuando el contribuyente, responsable del pago de las acreencias fiscales fallece, de conformidad con la ley, los herederos determinados e indeterminados y/o poseedores del vehículo que aquí se identifica, son responsables por el pago de la deuda a favor del Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto de Circulación y Transito, sobretasas y otros, generados del vehículo de servicio público, identificado con la placa No. XGC473 y demás características que a continuación se detalla, de conformidad con la información contenida en la base de datos del Impuesto de circulación y tránsito de Sogamoso. Así:

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
 PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Placa	Modelo	Marca	Servicio	Colores		Fecha Ingreso
XGC473	2002	CHEVROLET	PUBLICO	ROJO, AMARILLO		14/12/2001
Propietario(s)			Identificación		Telefono	
Daniel Hidelfonso Crisanchó González -Angelmiro P			74184075 -9534439		7718289 -7718289	
Direccion propietario			Pague antes de	Último Año Pago	Fecha Pago	Valor Pagado
CR 12 A 8 04 COOTRACERO -CR 12 A 8 04			14/08/2024	2,016	25/07/2016	81,600.00
Grupo Rodamiento			Años a pagar			Valor a pagar
TRACTOMULAS, CAMIONES, VOLQUETAS Y BUSES			2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023,2024,			1,836,320
AÑO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	SOBRETASA BOMBERIL	TOTAL	
2017	86,000.00	204,000.00	0.00	1,700.00	291,700.00	
2018	91,000.00	187,000.00	0.00	1,800.00	279,800.00	
2019	97,000.00	171,000.00	0.00	1,900.00	269,900.00	

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.


ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso a los: 14 días del mes de agosto de 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Judi Carolina Gaona Herrera
JUDI CAROLINA GAONA HERRERA
 Secretaria de Hacienda

Reviso: JudiG
 Proyecto: MireyaP,
 GladysA.



Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera su responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. 2228569786

Señor contribuyente: esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Por favor preséntese en el Edificio Mirador Plaza Carrera 11 No.15-10 primer piso, secretaria de hacienda del Municipio de Sogamoso para liquidar su comprobante de pago y efectuar el pago correspondiente en el Banco Davivienda.

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”
 Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
 y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
 contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210